

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8607** BARCELONA.

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso Voluntario 53/20009 sección C4.

Entidad concursada.- Tot Plastic, S.L., con CIF n.º B-60623063, y con domicilio sito en Av. Maresme, 94, 08913 Badalona (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 17 de febrero de 2009.

Administradores concursales.- Don José Luis Morales Morales (titulado mercantil colegiado), don Antonio Muñoz de Gispert (abogado), y la entidad mercantil acreedora Plásticos Jomeva S.L., como administrador acreedor.

Facultades del concursado.- Suspendida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090014776-1